PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5596825 del 2023 CELEBRADO

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA.

Contrato:	CO1.PCCNTR.5596825 del 2023
Objeto:	*Contratar la prestación del servicio de atención especializada integral de urgencias y hospitalización en habitación unipersonal, cirugía ambulatoria y programada, consulta externa en las especialidades y subespecialidades, uci y exámenes especiales a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, previamente autorizados por el Médico Asesor de la Entidad.*
Contratista:	Centro Diagnostico de Especialista Ltda.
NIT.	800.193.989-8
Representante Legal:	Florentino Anastasio Quintana Curiel
Cedula:	17.807.588
Valor del Contrato	Treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos ($35.374.253,00) Mda/Cte.
C.D. P.	5323 del siete (7) de septiembre del 2023
C.R. P.	88323 del veintiocho 28 de noviembre del 2023.
Póliza No.	Presentó mediante SECOP II las pólizas No. **3018834** y **1013691** expedidas el veintisiete (27) de noviembre del 2023,para amparar el pago de los perjuicios derivados del cumplimiento de las obligaciones, pago de salarios, calidad de servicio y la responsabilidad civil extracontractual contenida en el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.5596825 del 2023, Previsora S.A. compañía de seguros, con NIT. 860.002.400-2, a solicitud de Centro Diagnostico de Especialistas Cedes LTDA. – NIT. 800.193.989-8, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada el 01/12/2023 por la Directora Regional

Plazo:	Cuarenta (47) días.
Otrosí	N/A
Fecha de Inicio:	01/12/2023.
Fecha de Terminación:	31/12/2023.
Supervisora	Imelda María Campo Amaya.

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32'713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de Directora Regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte la CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA, identificada con NIT. 800.193.989-8, Representada Legalmente por FLORENTINO ANASTASIO QUINTANA CURIEL. Identificada con cédula de ciudadanía No. 17.807.588, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5596825 del 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar la prestación del servicio de atención especializada integral de urgencias y hospitalización en habitación unipersonal, cirugía ambulatoria y programada, consulta externa en las especialidades y subespecialidades, uci y exámenes especiales a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, previamente autorizados por el Médico Asesor de la Entidad.* **"SEGUNDA**: Que el valor inicialmente el contrato se estimó en la suma de Treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos ($35.374.253,00) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5596825 del 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 contados a partir del primero (1) de diciembre de 2023. **CUARTO:** A la fecha del presente informe, certifico como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.5596825 del 2023, que desde el inicio del proceso hasta el fin no se ejecutó el contrato, ya que los servicios contratados por Centro Diagnostico de Especialista LTDA no fueron utilizados, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5596825 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 35.374.253,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 0,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 35.374.253,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato no se ejecutó toda vez que los servicios contratados por **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA** no fueron utilizados, por consiguiente, no se le ha realizado pago alguno, por lo tanto, las partes proceden a liquidar mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal No 88323, queda un saldo a reversar a favor del SENA por un valor de Treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos ($35.374.253,00) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** La garantías de los perjuicios derivados del cumplimiento de las obligaciones, pago de salarios, calidad de servicio y la responsabilidad civil extracontractual amparado por las pólizas No. **3018834** y **1013691** expedidas el veintisiete (27) de noviembre del 2023, por Previsora S.A. compañía de seguros, con NIT. 860.002.400-2, continuaron vigentes hasta el 23/11/2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes

del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los Treinta y uno (31) de diciembre del 2023

POR EL SENA

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

32’713.706 expedida en Barranquilla.

EL CONTRATISTA

FLORENTINO ANASTASIO QUINTANA CURIEL

17.807.588 de Riohacha

Vo. Bo.: Imelda María Campo Amaya.
Cargo: Supervisora.

Elaboró: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto.

Revisó: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto